

EL MAGISTERIO DE MURCIA

Organo y propiedad de la Asociación de Maestros Nacionales de la provincia

Toda la correspondencia al Sr. Administrador.—No se devuelven los originales

AÑO XVII

Murcia 10 de diciembre de 1930

NUM. 699

EN ALBACETE

Asamblea de la Federación de Maestros de Levante

Como es preceptivo, en el Reglamento porque se rige la Federación levantina el día 7 de los que cursan tuvo lugar la apertura de esta Asamblea en la Escuela Normal de Maestros de Albacete bajo la presidencia de don Andrés Sola, Presidente de la provincial albacetense, y tomando asiento en la presidencia: D. Juan Bautista Llorca, Profesor de dicha Normal, D. Vicente Artero por Castellón, D. Rafael Arizo por Valencia, don Victoriano Masía por Alicante y don Jerónimo Ramírez Xarriá por Murcia.

Abierta la sesión el señor Llorca saluda en nombre del profesorado de Albacete a los compañeros de las provincias federadas.

A continuación se cambian frases de cordialidad entre los presidentes de las cinco provincias, y se comienza la discusión de todos los temas en la que, aparte de los ponentes toma activísima parte en las contraponencias D. Eleazar Huerta, Regente de la Normal albacetense.

Empezado el desarrollo de temas, se inició por el siguiente orden:

TEMA 1.º

«Nuevo rumbo que conviene seguir al Magisterio nacional en su acción reivindicadora».

Ponente: don Eleazar Huerta, de Albacete.

CONCLUSIONES

Proseguir el estudio de las nuevas orientaciones que convenga imprimir a la organización societaria del Magisterio para que sean atendidas sus justas aspiraciones.

TEMA 2.º

«Normas de actuación para lo sucesivo de la Asociación Nacional del Magisterio, sin cambiar esencialmente su estructura actual».

Ponente: D. José García Corrocher, de Alicante.

CONCLUSIONES

1.ª) Unión de todos los Maestros españoles; confianza que han de merecer los directivos y que se les ha de prestar por todos los asociados, y disciplina que deben demostrar los Maestros, acatando los acuerdos que se tomen en las juntas celebradas por las asociaciones.

2.ª) Someter a la aprobación de la Directiva de la Nacional, la conveniencia de organizar las Asociaciones provinciales a ba-



El ilustre Maestro y Abogado, D. Alfonso Ríos y Mateo, que, según dijimos en uno de nuestros números anteriores, ha jurado como Letrado, recientemente, en esta Audiencia provincial; revisiendo este acontecimiento una verdadera solemnidad